



Absuelto un administrador por estafa por no haber engaño suficiente

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza ha absuelto al administrador único de la empresa Cumas Investigación S. L. del delito de estafa del que venía siendo acusado al entender que no hubo engaño bastante en la compraventa realizada entre el acusado y la administradora de Instalaciones Urbanas Sanitarias S.L. y sus padres.

Los magistrados señalan que “es cierto que los padres de la administradora de la mercantil Instalaciones Urbanas Sanitarias S.L. reconocieron una deuda a favor del acusado por importe de 88.497,76 euros, pero ningún engaño constatamos ya que la asumieron plena y conscientemente”. Así mismo indican que “el acusado adquiriera las fincas por debajo de su precio de mercado no le convierte en estafador”.

Ante la mala situación económica que atravesaba la empresa Instalaciones Urbanas Sanitarias S.L., la socia y administradora María de las Mercedes. C. A. contactó con el acusado, José Miguel I. F., administrador único de Cumas Investigación S.L., para que asumiera la deuda de la sociedad.

Mediante acuerdo adoptado ante notario, los padres de María de las Mercedes. C. A reconocieron adeudar a Cumas Investigación S.L. la cantidad de 88.497,70 y vendieron al acusado una vivienda unifamiliar en Borja (valorada en 159.000 euros), un piso en Zaragoza (valorada en 58.000 euros) y un aparcamiento (valorada en 13.000 euros).

El tribunal ab ...